

Síntesis del Informe de Género 2015

El Informe del Presupuesto Género que acompaña al Proyecto de Ley de Finanzas 2015 se inscribe en la línea de los esfuerzos desplegados para reforzar la evaluación de las políticas públicas respecto a los principios de la igualdad de género y bajo el prisma de los derechos humanos. Es en este sentido, que esta edición del Informe de Género (IG) se ha consagrado a la apreciación, a la justa medida, de los logros alcanzados a favor de la nueva Constitución. En este camino, hizo hincapié, también, en el análisis de las insuficiencias observadas y por lo tanto las lagunas que hay que recuperar así como las expectativas derivadas para “finalizar” el nuevo edificio institucional del país y alimentar a los programas y proyectos de los cuales el ejecutivo está encargado para estimular las transformaciones económicas y sociales favorables a la igualdad de género.

Por lo tanto, en términos de esfuerzos desplegados para alinearse con las normas universales en materia de respeto y de promoción de los Derechos Humanos y particularmente de los derechos de mujeres contenidos en los instrumentos debidamente ratificados por Marruecos y esto, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, varias leyes fueron aprobadas en 2014 (la enmienda del artículo 475 del código penal que ambiciona la protección de los derechos de las niñas menores en caso de violación, la adopción por la Cámara de Representantes, en junio 2014, del proyecto ley n° 87.13 que apruebe la convención n° 97 de los trabajadores migrantes y la adopción por la Cámara de Representantes y de Consejeros del Proyecto de Ley Orgánica n° 130.13 relativo a la Ley de Finanzas) y proyectos de leyes colocados en los circuitos de habilitación durante el año 2014 en curso (Proyecto de Ley n° 103.13 relativo a la lucha contra la violencia contra las mujeres, proyecto de ley relativo a la creación de la Autoridad de la paridad y de lucha contra todas las formas de discriminación, proyecto de ley relativo a la creación del Consejo Consultivo de la familia y la infancia...).

El enriquecimiento continuo del arsenal jurídico nacional por medio de textos de leyes fue acompañado por los continuos esfuerzos realizados por las instancias creadas y secundadas por la Constitución para garantizar el pleno disfrute y la preservación de la dignidad, de los derechos y libertades individuales y colectivas de los ciudadanos. Por lo tanto, la igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad central del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que se comprometió en varias obras contribuyendo a la construcción del Estado de Derecho. En este sentido, el CNDH adoptó un enfoque de acción tendente a la institucionalización de la igualdad de género en sus programas así como en la organización del Consejo.

Este enfoque está dividido en dos ejes estratégicos, a saber, la contribución a la armonización del sistema jurídico nacional y de las políticas públicas con las convenciones internacionales ratificadas por Marruecos y con las disposiciones de la Constitución y la promoción de la paridad dentro de la organización. Con respecto al primer eje, se concertaron memorandos por el Consejo, dedicados a las modalidades de aplicación de la Autoridad de Paridad y de Lucha contra todas las Formas de Discriminación (APALD), y al proyecto de ley relativo a la lucha contra la violencia contra las mujeres. Asimismo, el Consejo emitió un dictamen consultivo sobre el proyecto de ley n° 12-19 que define las condiciones de trabajo y de empleo relativo a los trabajadores(as) domésticas. En el plano institucional, el CNDH estableció un grupo de trabajo permanente encargado de la paridad y de la no discriminación y organizó varios ciclos de formaciones en materia de promoción de igualdad de género y de lucha contra la discriminación en beneficio de sus miembros y de su personal a nivel central y regional y esto, en colaboración con la ONU Mujeres; varios Institutos de formación y Universidades.

En paralelo, la Delegación interministerial de Derechos Humanos (DIDH) llevó a cabo varias actividades durante el periodo 2013-2014, con el fin de impulsar la integración de las dimensiones relacionadas con los derechos humanos en las políticas públicas e interactuar activamente, a nivel internacional, con los mecanismos de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos. De hecho, la DIDH preparó y presentó un conjunto de informes iniciales y periódicos a los órganos de tratados, incluido el 4° informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el informe inicial sobre la aplicación de la Convención Internacional relativa a los derechos de las Personas con Discapacidad, el informe inicial de Marruecos relativo a la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares presentado en septiembre pasado, el 3° y 4° informes periódicos relativos a la aplicación de la Convención relativa a los Derechos del Niño así como el informe inicial relativo al protocolo facultativo de la Convención relativa a los Derechos del Niño en relación con la implicación de los niños en los conflictos armados. La DIDH preparó también el Informe Nacional intermedio sobre la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU), elaborado en el marco de un proceso participativo que involucra al conjunto de las estructuras correspondientes, beneficiando al mismo tiempo del apoyo de las Agencias de Naciones Unidas acreditadas en Marruecos. La DIDH inició también una colaboración con la ONU Mujeres para fortalecer las capacidades de los diferentes participantes en el proceso legislativo en materia de armonización de los textos jurídicos con las normas internacionales y las disposiciones constitucionales en materia de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres en particular.

En general, las acciones emprendidas en materia de respeto de los derechos humanos y particularmente de las mujeres, tanto por las instancias ejecutivas como constitucionales, inscribiéndose en una dinámica continúa. Esta dinámica está marcada por el lanzamiento de una serie de reformas jurídicas e institucionales que aspiran a sentar las bases que se

consideren necesarias para garantizar un acceso equitativo de las mujeres y de los hombres a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales.

Por consiguiente, *en materia de acceso equitativo a los derechos civiles y políticos*, el objetivo de convergencia de las diversas iniciativas emprendidas con vistas de integrar la igualdad de género en las políticas públicas y los programas de desarrollo fue consolidado por la adopción del Plan Gubernamental para la Igualdad (PGI), el 06 de junio de 2013; por el Consejo del Gobierno. Este plan cumple con la exigencia de dotar al país de un marco institucional que cubre de manera coordinada y estructurada el conjunto de los programas y acciones aplicadas por los departamentos ministeriales (32 departamentos ministeriales) para la promoción de la igualdad de género.

La puesta en funcionamiento del PGI precisó la creación de un comité ministerial directivo y de una comisión técnica interministerial encargados de revisar el avance del plan y de coordinar y orientar la política gubernamental en materia de equidad e igualdad entre género. Para garantizar el seguimiento de las acciones emprendidas en el marco del PGI, el Ministerio de Solidaridad, de La Mujer, de la Familia y de Desarrollo Social (MSMFDS) ha puesto en marcha una aplicación informática que permite a cada departamento seguir la progresión hacia su objetivo.

En cuanto a las acciones emprendidas para luchar contra todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres, la base jurídica que enmarca la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres fue consolidada por la elaboración de un proyecto de Ley n° 103-13, en curso de debate. En cuanto a la creación de la Autoridad de Paridad y de Lucha contra todas las formas de Discriminación (APLCD), una comisión científica compuesta de expertos preparó un informe especificando la configuración organizativa y funcional de la instancia así como la versión de Ley relativa a su creación.

En cuanto a la atención a las mujeres y niños víctimas de violencia, se llevó a cabo el equipamiento de un conjunto de células de atención a las mujeres y niños en los tribunales para facilitar el acceso de las mujeres a la justicia (el equipamiento de 33 tribunales por espacios piloto para la asistencia a las mujeres y niños). Además, fueron elaborados planes locales¹ para la atención a las mujeres y niños en el marco de una acción coordinada que agrupa a todos los asociados que trabajan en el ámbito de la protección de la mujer y del niño.

En ese mismo sentido, los esfuerzos desplegados para la mejora de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación y la lucha contra los estereotipos que discriminan a las mujeres se vieron coronados por la integración de las disposiciones relativas a la mejora de la imagen de la mujer en los medios de comunicación en los nuevos pliegos de condiciones de los operadores audiovisuales y por la adopción por el Consejo del Gobierno, en mayo de 2014, del proyecto de modificación de la Ley n° 77-03 relativa al audiovisual, que tiene como objetivo la lucha contra las imágenes estereotipas y previene la discriminación o la denigración de la dignidad de la mujer en los medios de comunicación.

1 Cinco regiones piloto fueron seleccionadas por esta acción. Se trata de la región de Uchda, Fez, Tánger, Marrakech y Beni Mellal.

2 A través de los pactos nominativos debidamente firmados por el Ministro de la Función Pública y Modernización de la Administración enviados a todos los representantes de los distintos departamentos que componen la RCI.

Inscribiéndose, también, en el marco de las acciones del PGI capaces de promover los derechos de las mujeres a través del refuerzo de su acceso a la función pública y a los puestos de toma de decisiones, la Red de Concertación Interministerial (RCI) para la igualdad de género en la función pública prosigue la realización de las acciones inscritas en su plan de acción. En este sentido, el año 2014 fue marcado por la institucionalización del RCI² y por la creación del Observatorio de Género en la función pública (OGFP), así como por el lanzamiento de un estudio sobre la aplicación de una estrategia de institucionalización del principio de igualdad de género en la Función Pública. A pesar de esos esfuerzos, la representatividad femenina en las altas funciones de responsabilidades sigue siendo, sin embargo, muy baja en comparación con los hombres con una tasa que no supera 16% en 2013 contra 10% en 2001, o sea una ganancia de solo 6 puntos durante 12 años.

En la misma línea, y respondiendo a los compromisos contraídos, entre otros, en el marco del PGI y como un coronamiento de un proceso iniciado desde 2002, el año 2014 fue caracterizado por un avance considerable en materia de institucionalización del Presupuesto Sensible al Género (PSG). De hecho, el imperativo de una integración sistemática y transversal de la dimensión género en el proceso de la programación y de la planificación de todos los departamentos ministeriales fue consolidado por la reforma de la Ley Orgánica relativa a la Ley de Finanzas (LOF) adoptada por el Consejo del Gobierno en enero de 2014 y por la Cámara de Representantes en junio de 2014 y posteriormente por la Cámara de Consejeros en octubre de 2014.

En efecto, la reforma de la LOF se enmarca en la dinámica de las reformas iniciadas por Marruecos con miras a sentar los instrumentos que aspiran a la consolidación de la buena gobernanza, la eficiencia y la eficacia de la acción pública. El proyecto de reforma de la LOF tal como fue adoptado por la Cámara de Representantes pretende el establecimiento de las bases requeridas para lograr un presupuesto más legible, asegurar un seguimiento más riguroso de la ejecución de las políticas sectoriales, mejor comprender los resultados a lograr, identificar precisamente las responsabilidades de los participantes e instaurar los mecanismos de un enfoque de gestión al servicio del desarrollo y del bienestar de los ciudadanos. A tal efecto, el artículo 39 del proyecto de ley estipula que cada programa, que existe en proyectos y acciones que atañen al mismo Ministerio o a la misma institución, debe asociarse a unos objetivos definidos, así como a unos indicadores cuantificados que permiten medir los resultados logrados tomando al mismo tiempo en consideración la dimensión género. Del mismo modo, el artículo 48 identificó los diferentes informes que deberán acompañar a la presentación del Proyecto de Ley de Finanzas cuyo informe relativo al presupuesto está centrado en los resultados teniendo en cuenta el enfoque género. Este artículo, tal como enmendado a la Cámara de Representantes, consagró el papel del informe como instrumento, por excelencia, de evaluación género de las políticas públicas. Esto permitiría fortalecer la rendición de las cuentas con respecto a los compromisos asumidos, en particular, en materia de promoción de la igualdad de género.

A raíz de la consolidación de la aplicación y de la apropiación del PSG, tras la creación del CE-PSG en febrero de 2013 y la firma de una convención de colaboración entre el MEF y la ONU Mujeres en junio de 2013 para la puesta en marcha de actividades de dicho centro, las

labores de operatividad del centro tomaron efecto durante el año 2014. Así, varias reuniones se llevaron a cabo y permitieron declinar el plan de acción del CE-BSG para el año 2014 de conformidad con su estrategia de acción. Varias actividades fueron así programadas en el curso del año 2014 relativas al montaje organizacional del Centro (montaje financiero y afectación de los recursos presupuestarios, definición de perfiles-puesto del personal, organización de entrevistas de contratación...), la organización de talleres de consolidación de las capacidades así como el establecimiento de las primeras colaboraciones con otras instituciones que trabajan en el ámbito de la promoción de la igualdad de género.

Los esfuerzos desplegados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para una mejor aplicación y la apropiación del Presupuesto Sensible al Género (PSG) fueron coronados por la obtención por el Ministerio, en junio de 2014, del primer premio de excelencia por el servicio público (categoría 4 relativa a los esfuerzos realizados para promover la igualdad de género) otorgado por el Sistema de las Naciones Unidas.

En términos de acceso equitativo a los derechos sociales, Marruecos se lanzó en varias obras con miras a mejorar el acceso equitativo de los ciudadanos a la educación, la salud, la vivienda y a las infraestructuras de base (agua, electricidad, carreteras, autopistas, red de saneamiento, etc.). Como consecuencia, se registraron progresos tangibles en este sentido, pero siguen desafíos pendientes a afrontar en términos de disfrute de las mujeres de estos derechos en pie de igualdad con los hombres.

Así, en el sector de la educación, el nivel nacional del índice de paridad entre los sexos (IPS) en la enseñanza primaria pública, pasó de 0.84 en 2000-2001 a 0.91 (91 niñas escolarizadas contra 100 niños escolarizados) en 2013-2014, o sea un aumento de 7 puntos lo que refleja una casi igualdad de oportunidades de acceso a la educación entre los dos géneros. En el medio rural, este índice pasó de 0.76 a 0.90 (90 niñas escolarizadas contra 100 niños escolarizados), o sea una progresión de 14 puntos. Por otra parte, el IPS en 2013-2014 a nivel de la enseñanza secundaria colegial pública pasó de 0.75 a 0.80, registrando un aumento de 5 puntos. En las zonas rurales, este indicador pasó de 0.42 a 0.62 con un aumento significativo de 20 puntos. Lo mismo para el IPS de escolarización relativo a la enseñanza secundaria calificada pública, pasó de 0.85 en 2000-2001^a a 0.91 en 2013-2014 a nivel nacional, o sea un aumento de 6 puntos. En medio rural, este índice evolucionó de 0.48 a 0.66, registrando un aumento de 18 puntos.

En cuanto al acceso de las mujeres al derecho a la alfabetización, Marruecos realizó grandes progresos en la lucha contra el analfabetismo en particular a favor de las mujeres, pero éstas siguen siendo las más afectadas con una tasa de 37% (55% de las mujeres rurales) en 2012 contra 25% para los hombres. En cuanto a la enseñanza superior, la paridad está adquirida en este sector, como lo demuestra la tasa de feminización que superó 50% en algunos campos de estudios.

En cuanto al acceso equitativo a los servicios de salud, se efectuó a una baja en los precios de más de 1.570 medicamentos (30% del total de los medicamentos vendidos en Marruecos), con disminuciones significativas de los medicamentos para el tratamiento de cáncer y esto, con el fin de mejorar el acceso a los medicamentos. En el campo de la cobertura médica básica, el seguimiento de los esfuerzos de generalización de RAMEL permitió llegar a un número de

beneficiarios de más de 7,28 millones de personas, lo que representa una tasa de cobertura de 86%.

En cuanto a la reducción de la mortalidad materna e infantil, los esfuerzos desplegados se han traducido en una mejora del porcentaje de mujeres que recibieron atención prenatal calificada que alcanzó el 77,1% a nivel nacional (91,6% en medio urbano contra sólo el 62,7% en medio rural) en 2011. Por lo que se refiere a la cuota de partos asistidos por personal médico calificado, ascendió a 73,6% a nivel nacional en 2011 (63% en 2004). La tasa de mortalidad materna ha conocido, pues, una notable disminución durante los últimos cinco años, para situarse en 112 por 100.000 nacidos vivos en 2009-2010, o sea un retroceso de 50,7% en relación con 2003-2004. Del mismo modo, la mortalidad infantil disminuyó de 28% estos 7 últimos años, pasando de 40 por 1000 nacidos vivos en 2003 a 28,8 por 1000 en 2011.

Con el fin de promover el acceso equitativo a una vivienda digna, una encuesta de la "evaluación de los impactos de los programas de lucha contra el hábitat insalubre sobre las condiciones de vida de los hogares", está actualmente en curso de realización con el fin de producir informaciones fiables que permitirán la evaluación de los impactos de los programas de lucha contra el hábitat insalubre sobre las condiciones de vida de los hogares, mientras teniendo en cuenta la perspectiva de género. Paralelamente, en el marco del programa Ciudades sin Tugurios (CST) casi 51 ciudades de las 85 ciudades concernidas al inicio del programa fueron declaradas sin barrios de tugurios. Este ritmo de reabsorción de las chabolas se consolidará a finales del año 2014, y se ampliará a 13.600 tugurios a demoler.

En cuanto al acceso a las infraestructuras básicas, la tasa de acceso de la población rural, al agua potable, conoció en el curso de los últimos años un importante desarrollo, gracias a PAGER, pasando de 14% en 1994 a 70% en 2005 y a 94% a finales de 2013 con una población atendida de 12,5 millones de habitantes. El PERG, por su parte, permitió desde su lanzamiento hasta finales de 2013, aumentar la tasa de electrificación rural (TER) a 98,51% a finales de 2013. Además, los esfuerzos realizados dentro del Programa Nacional de Caminos Rurales (PNRR) permitieron alcanzar una tasa de accesibilidad de 74% en 2013 y aliviar 2,5 millones de habitantes y realizar 13.100 km.

La consolidación del acceso equitativo de las mujeres y los hombres a las oportunidades económicas, necesitó la aplicación, por las autoridades públicas, de varias medidas, en colaboración con la sociedad civil y el sector privado en el sentido de reunir las condiciones necesarias para un entorno propicio para el empleo y el espíritu empresarial femenino en particular.

Esto es el caso del programa « Idmaj » que permitió insertar casi 400.000 solicitantes de empleo desde 2006 hasta finales de 2013. Las inserciones del año 2013 superaron 56.700, de los cuales el 50% está a favor de las mujeres. Durante los primeros cinco meses de 2014, las inserciones efectuadas son por un total de 25.407, de los cuales el 55% son mujeres. Del mismo modo, más de 105.400 personas han beneficiado del programa «Taahil», desde 2007 hasta finales del año 2013. Los beneficiarios de la formación contractualizada en 2013 son 4.285 personas, de los cuales el 67% son mujeres. Los cinco primeros meses de 2014, cerca de 6.601 solicitantes de empleo han beneficiado de este programa, de los cuales 30% son

mujeres. Además, durante los primeros cinco meses de 2014, casi 676 candidatas fueron acompañados en el marco del programa "Moukawalati", de los cuales 28% son mujeres.

A pesar de que esos programas de promoción del empleo consiguen resultados positivos, la tasa de actividad nacional revela una diferencia significativa entre los dos sexos (73% entre los hombres y 25,1% entre las mujeres en 2013), lo que refleja la escasa participación de las mujeres en el mercado laboral³. Del mismo modo, la tasa de desempleo a nivel nacional en 2013 se sitúa en el 9,1% entre los hombres contra 9,6% entre las mujeres.

Al hacerlo, y para optimizar los resultados de los programas de empleo y lograr los objetivos deseados de la igualdad de género en el mundo del trabajo, varias medidas han sido realizadas por el Ministerio del Empleo y Asuntos Sociales (MEAS) entre ellas: la emisión de una Circular (Nº 16/13) al conjunto de los delegados regionales y provinciales del empleo incitando los inspectores de trabajo a garantizar el respeto de la aplicación de las disposiciones legislativas y reglamentarias relativas a la mujer en el trabajo. El MEAS también ha organizado en colaboración con la OIT, cerca de 20 talleres regionales de capacitación en beneficio de 500 inspectores de trabajo, en materia de derechos fundamentales, incluido el derecho a la igualdad y a la no discriminación en materia de empleo, de profesión y del salario.

Las acciones llevadas a cabo para promover el acceso de las mujeres a los factores de producción y al empleo, incluyeron también el apoyo técnico, la capacitación, la orientación y la consolidación de las capacidades productivas de las mujeres rurales, a través del Plan Marruecos Verde. Por lo tanto, las acciones emprendidas en el marco del PMV, permitieron la creación de más de 1.000 cooperativas y asociaciones agrícolas femeninas y la financiación de más de 700 proyectos en favor de 14.000 mujeres rurales⁴.

Del mismo modo, la estrategia nacional de desarrollo de la economía social y solidaria (2010-2020) coloca la dimensión de género como un componente estratégico y transversal. En respuesta a esta decisión estratégica, Las mujeres adhieren cada vez en mayor número en las cooperativas para participar en actividades generadoras de ingresos. Las cooperativas compuestas sólo por mujeres crecieron en los últimos años, pasando del 738 en 2008 a 1756 (15% de todas las cooperativas) en 2013 con 31.833 mujeres adherentes. Están presentes principalmente en actividades agrícolas (11.628 mujeres), artesanía (11.274 adherentes) y de la valorización del árbol de argán (6438 adherentes).

Reconociendo el importante papel de la actividad empresarial en el marco de cooperación femenina y más en general de la actividad empresarial femenina como pilar esencial e indispensable del empoderamiento económico de las mujeres, el Gobierno, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil, ha establecido un conjunto de acciones específicas. Se trata de la puesta en marcha del Fondo de garantía "Ilayki" de la Caja Central de Garantía (CCG), que tiene como objetivo fomentar y apoyar el desarrollo de la empresa privada femenina, lo que permite a la mujer empresaria acceder al crédito para desarrollar su

³ Por medio, la paridad hombre/mujer es dos veces más desigual en medio urbano que en medio rural.

⁴ En el mismo sentido, se firmó un acuerdo de financiación relativo a la segunda fase del programa de apoyo europeo a la política sectorial agrícola, el 18 de julio de 2014. Este programa, con un presupuesto de 670 millones de dirhams en un período de 4 años, tiene como objetivo fortalecer varios sectores de la producción en las zonas seleccionadas (aceitunas, dátiles, almendras, carne roja, de ovino), favoreciendo una mayor inclusión de las mujeres rurales y los jóvenes en los proyectos del Pilar 2 de la PMV.

proyecto. Desde que entró en vigor, en abril de 2013, el producto "Ilayki" permitió recaudar fondos por un total de casi 40 millones de dírham permitiendo la financiación de 90 creaciones de empresas promovidas exclusivamente por una o más mujeres para inversiones por un total de casi 62 millones de dírham.

Asimismo, en el marco de la cooperación entre el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales y la OIT, el proyecto "jóvenes en el ámbito laboral" (2012-2016) se aplicó en tres zonas piloto con un componente dedicado a la actividad empresarial femenina.

Por otra parte, el programa "Entre Elles En Régions", creado por ANPME en colaboración con los Centros Regionales de Inversión (CRI) y la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) con el fin de apoyar y acompañar a las mujeres jefas de las más pequeñas y pequeñas empresas en fase de post creación, benefició a 120 mujeres empresarias a finales de 2013.

Además, la Asociación de Mujeres Empresarias de Marruecos (AFEM) ha creado incubadoras en varias ciudades del Reino, para garantizar el apoyo y la creación de empresas dirigidas por mujeres que llevan proyectos innovadores. La CGEM también ha lanzado a través de la Comisión Responsabilidad Social de Empresas y Etiquetas, el proyecto "Wadéyati", que tiene como objetivo desarrollar una caja de herramientas didáctica para la autoevaluación y el acompañamiento de las empresas, en materia de igualdad de género.

En general, el ejercicio de evaluación del grado de acceso y del goce efectivo de las mujeres y de los hombres a las tres generaciones de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), en relación con las estrategias y los programas implementados por los Departamentos cubiertos por la presente edición del Informe Presupuesto de Género, confirma los progresos realizados en materia de promoción del acceso de las mujeres a estos derechos. Este análisis reveló, además, que el éxito de los ejercicios de evaluación de género de los impactos sobre los ciudadanos de las políticas públicas sigue dependiendo de una adhesión común y concertada de todos los departamentos e instituciones que intervienen en la aplicación y puesta en funcionamiento de los sistemas de informaciones sensibles al género capaces de alimentar y sistematizar los mecanismos de seguimiento y de evaluación basados en el diseño de indicadores de los rendimientos que incorporan la dimensión de género.